



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonon los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real decreto

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la provincia de Guadalajara:

Visto el artículo 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896,

Vengo en decretar la siguiente:

El domingo 17 de Noviembre de 1912, se procederá á la elección parcial de un Senador por la provincia de Guadalajara.

Dado en Palacio á veintidós de Octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Antonio Barroso y Castillo.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 11

2.ª CONVOCATORIA

Por falta de asistencia de número suficiente de señores Diputados, no pudo verificarse la reunión de la Excm. Diputación provincial por mi autoridad convocada para el día 1.º del actual, según *Boletín oficial* del 23 del pasa-

do, y á fin de que dicha Excm. Corporación dé cumplimiento á los preceptos de su Ley orgánica, he dispuesto convocarla de nuevo para el día 4 de Noviembre próximo y hora de las cinco de su tarde, en el Salón de sesiones de la misma, rogando á los Sres. Diputados su puntual asistencia.

Lo que en cumplimiento de la Ley y á los efectos de la misma se inserta en este periódico oficial.

Guadalajara 25 de Octubre de 1912.

El Gobernador,

Patricio López Gonzalez de Canales

Núm. 12

Negociado 1.º—Elecciones

Publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 23 del actual y en este *Boletín oficial* el Real decreto convocando para el Domingo 17 de Noviembre próximo á elección parcial de un Senador por esta provincia, se consignan á continuación las operaciones que al efecto de la elección indicada tienen que verificarse.

1.º El Sábado día 9 del mes de Noviembre próximo se efectuará en todos los pueblos de la provincia la elección de Compromisarios que han de concurrir á esta Capital para verificar la de Senadores, debiendo tenerse presente lo dispuesto en los artículos 31, 32, 33 y 34 de la ley Electoral de Senadores, fecha 8 de Febrero de 1877.

2.º Una copia del acta de la elección de Compromisarios, autorizada por el Presidente, Escrutadores y Secretario, en entregará á cada uno de los Compromisarios elegidos para que les sirva de credencial, otra se remitirá á este Gobierno civil y otra á la Diputación provincial.

3.º Los Compromisarios elegidos se presentarán en esta Capital dos días antes del señalado para

la elección de Senador, con la certificación respectiva de su nombramiento, á fin de que se tome nota de la misma en la Secretaría de la Diputación provincial, expresando en ella el día de su presentación, según dispone el artículo 36 de la mencionada Ley.

4.º La Junta general para el nombramiento de Senador, compuesta de la Diputación provincial y de los Compromisarios elegidos por los Distritos municipales, se celebrará en el sitio que se designará por este Gobierno civil, el día antes del señalado para la elección de referencia, según dispone el artículo 37 de la Ley citada.

Guadalajara 24 de Octubre de 1912.

El Gobernador,

Patricio López Gonzalez de Canales.

COMISION PROVINCIAL

CALAMIDADES

Presentada por los Ayuntamientos de Baidés, Zaorejas, Fuentelaencina, Tomelloso, Valfermoso de Tajuña y Chillarón del Rey, la solicitud de perdón de contribuciones por los daños causados por la tormenta que descargó en sus términos municipales el día 18 de Mayo último el primero, el 30 de Junio los dos siguientes y el 13 de Julio los demás, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos, en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por los reclamantes; advirtiéndoles, que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dichos pueblos, será, como la Ley previene, á más repartir en el siguiente año entre los demás de la provincia.

Guadalajara 19 de Octubre de 1912. — El Vicepresidente accidental, Valentín Ayuso.

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncio

Venciendo en 15 de Noviembre próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón núm. 46 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, y los títulos de la expresada Deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series, aparece inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 17 del mes actual, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha dispuesto, que desde el día 1.º de Noviembre próximo, se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento; debiendo advertir á los presentadores, tengan en cuenta las siguientes prevenciones:

Las facturas que contengan numeración interlineada, serán rechazadas desde luego, y también las en que, por ser insuficiente el número de líneas destinadas á una serie cualquiera se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones

de dicha serie, produciendo alteración en las series sucesivas, pues en este caso, deberá exigirse á los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones, sin incluir en ella más que una serie. En cada línea no podrán ser facturadas más que cupones de numeración correlativa.

Los cupones que carezcan de talón no serán admitidos por la Intervención sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales deberán confrontarse por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha oficina, que ha tenido efecto la confrontación, y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: A la Dirección general de la Deuda y clases pasivas para su reembolso; fecha y firma del presentador y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Guadalajara 21 de Octubre de 1912.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

AYUNTAMIENTOS

GUIJOSA y CUBILLAS

Para cubrir el déficit de 704'48 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1913, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 24.000 kilogramos, á una peseta los 100 kilos, hacen 240 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro id. de 25.500 id., á una id. los 100 id., suman 255 ptas.

Patatas; otro id. de 5.237 idem, á 04 céntimos los 100 idem, suman 209'48 ptas.

Total, 704'48 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Guijosa 14 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Ramon Pardo.

PEÑALVER

Para cubrir el déficit de 3.240 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1913, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 230.000 kilogramos, á un céntimo el kilo, hacen 2.300 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro id. de 188.000 id., á medio céntimo el id., suman 940 ptas.

Total, 3.240 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

(Sigue á la plana 5)

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES

de la

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Cuarto trimestre del año 1912.

Itinerario de cobranza que ha de efectuar la Recaudación de las contribuciones é impuestos del Estado, correspondientes al trimestre y año arriba indicados, en los pueblos que á continuación se expresan:

PUEBLOS.	DIAS de cobranza.
----------	-------------------

Zona de Atienza.

Albendiego	10 y 11 Nb.
Alcolea de las Peñas.....	18 id.
Alcorlo	2 id.
Aldeanueva de Atienza..	4 id.
Alpedroches.....	10 id.
Angón	8 id.
Atienza.....	19 y 20 id.
Bañuelos.....	12 id.
Bedera La.....	9 id.
Bustares	1 id.
Cabezadas Las.....	13 id.
Campisábalos.....	16 id.
Cantalajas.....	17 y 18 id.
Cercadillo	14 id.
Cincovillas	15 id.
Condemios de Abajo.....	8 id.
Condemios de Arriba.....	9 id.
Congostrina	5 id.
Galve	19 y 20 id.
Gascuña	1 id.
Hiendelaencina	6 y 7 id.
Higes	11 id.
Huerce.....	1 id.
Madrigal	15 id.
Meiranda	4 id.
Miedes	12 y 13 id.
Miñosa (La).....	10 id.
Navas (Las)	5 id.
Ordial	12 id.
Palancares.....	3 id.
Pálmaces de Jadraque...	8 id.
Paredes	17 id.
Prádena de Atienza	7 id.
Rebollosa de Jadraque ..	9 id.
Riofrio.....	14 id.
Riva de Santiuste.....	16 id.
Robledo	6 id.
Romanillos de Atienza..	13 id.
San Andrés del Congosto.	3 id.
Semillas.....	14 id.
Sienes	16 id.
Somolinos.....	15 id.
Toba.....	4 y 5 id.
Tordelrábano.....	18 id.
Ujados	11 id.
Valdelcubo	12 id.
Valverde	2 id.
Veguillas.....	3 id.
Villacadima.....	7 id.
Villares de Jadraque....	6 id.
Zarzuela de Jadraque....	2 id.

Zona de Brihuega

Alarilla	7 y 8 Nbre.
Archilla	4 id.
Argeilla.....	5 y 6 id.
Atanzón.....	14 y 15 id.
Balconete	9 id.
Barriopedro	5 id.

Brihuega.....	23 al 25 id.
Budia	1 y 2 id.
Cañizar	1 y 2 id.
Carrascosa de Henares...	1 id.
Casas de San Galindo....	12 id.
Caspueñas	12 id.
Castilmimbres	4 id.
Copernal	4 id.
Espinosa de Henares.....	2 id.
Fuentes	12 id.
Gajanejos	8 id.
Heras	20 id.
Hita	10 y 11 id.
Hontanares	6 id.
Irueste.....	3 id.
Ledanca.....	20 y 21 id.
Masegoso	7 id.
Miralrio.....	10 y 11 id.
Mudux	7 id.
Olmeda del Extremo.....	4 id.
Padilla de Hita.....	12 id.
Pajares.....	5 id.
Rebollosa de Hita.....	2 id.
Romancos.....	6 y 7 id.
San Andrés del Rey.....	3 id.
Solanillos del Extremo..	3 id.
Taragudo.....	9 id.
Tomellosa.....	8 id.
Toriya.....	9 y 10 id.
Torre del Bargo.....	21 id.
Trijueque	18 y 19 id.
Utande.....	9 id.
Valdeanchera.....	5 id.
Valdearenas	16 y 17 id.
Valdeavellano	10 id.
Valdegrudas	13 id.
Valderrebollo.....	10 id.
Valdesaz	18 y 19 id.
Valfermoso de las Monjas	6 id.
Valfermoso de Tajuña...	5 y 6 id.
Villanueva de Argecilla..	10 id.
Villaviciosa	8 id.
Yela	9 id.
Yéamos de Abajo.....	7 y 8 id.
Yéamos de Arriba.....	7 y 8 id.

Zona de Cifuentes

Abanades.....	8 Nbre.
Ablanque	2 y 3 id.
Alaminos	3 id.
Arbeteta	3 y 4 id.
Armallones.....	9 id.
Azañón	13 id.
Canales del Ducado.....	17 id.
Canredondo.....	12 y 13 id.
Carrascosa de Tajo.....	17 id.
Cereceda	3 id.
Cifuentes.....	3 al 5 id.
Cogollor.....	2 id.
Durón.....	7 y 8 id.
Esplegares	18 y 19 id.
Gárgoles de Abajo	2 id.
Gárgoles de Arriba	4 id.
Gualda	7 id.
Henche	8 id.
Hortezuela de Océn	7 id.
Huertahernando	17 y 18 id.
Huertapelayo	8 id.
Huetos	8 id.
Inviernas (Las).....	4 id.
Mantiel	2 id.
Ocentejo	13 id.
Padilla del Ducado.....	8 id.
Puerta (La).....	4 id.
Renales	7 id.
Riva de Saelices.....	19 y 20 id.
Rivarredonda	6 id.
Raguilla	7 id.
Sacecorbo	14 y 15 id.
Saelices	9 id.
Sotillo	5 id.

Sotoca	6 id.
Sotodosos	4 y 5 id.
Torre Cuadrada de Valles.	6 id.
Torre Cuadrada	9 id.
Trillo	14 y 15 id.
Valdelagua	6 id.
Val de San García.....	10 id.
Valtablado del Río.....	10 id.
Viana de Mondéjar.....	5 id.
Villanueva de Alcorón..	5 id.
Villarejo de Medina.....	15 y 16 id.
Zaorejas	6 y 7 id.

Zona de Cogolludo

Aleas	7 Nbre.
Almiruete	6 id.
Alpedrete	10 y 11 id.
Arbancón	2 y 3 id.
Arroyo de Fraguas.....	15 id.
Beleña	6 id.
Bocigano.....	15 id.
Campillo de Ranas.....	18 y 19 id.
Cardeso	14 id.
Casa de Uceda.....	1 y 2 id.
Cerezo	15 id.
Cogolludo	10 y 11 id.
Colmenar de la Sierra...	13 id.
Cubillo (El).....	7 y 8 id.
Fuencemillán.....	1 id.
Fuentelahiguera.....	3 y 4 id.
Humanes.....	13 y 14 id.
Jócar	4 id.
Majaclayo	17 id.
Málaga.....	7 y 8 id.
Malaguilla.....	9 y 10 id.
Matarrubia.....	1 y 2 id.
Membrillera.....	8 y 9 id.
Mesonos	3 id.
Mierla (La).....	4 id.
Monasterio.....	5 id.
Montarrón	17 id.
Muriel	7 id.
Peñalva	16 id.
Puebla de Beleña.....	13 id.
Puebla de Valles.....	8 id.
Retiendas	9 y 10 id.
Robledillo Mohernando..	11 y 12 id.
Tamajón	2 y 3 id.
Tortuero	9 id.
Torrebeleña	18 y 19 id.
Uceda	5 y 6 id.
Vado (El).....	5 id.
Valdenuño Fernandez..	4 id.
Valdepeñas.....	10 y 11 id.
Valdesotos	9 id.
Villaseca de Uceda.....	4 id.
Viñuelas	3 id.

Zona de Guadalajara

Aldeanueva Guadalajara.	10 y 11 id.
Alovera.....	6 id.
Azuqueca	11 y 12 id.
Cabanillas.....	16 y 17 id.
Casar de Talamanca El..	4 y 5 id.
Centenera.....	10 y 11 id.
Ciruelas.....	12 y 13 id.
Chitoches	13 y 14 id.
Fontanar.....	3 id.
Galápagos	6 id.
Guadalajara (á domicilio)	1 al 25 id.
Horche.....	7 al 9 id.
Iriepal	1 id.
Lúpiana.....	4 y 5 id.
Marchamalo	2 y 3 id.
Mohernando	2 id.
Pozo de Guadalajara El..	20 id.
Quer	7 id.
Taracena	1 id.
Tórtola	18 y 19 id.
Torrejón del Rey.....	15 y 16 id.
Usanos.....	15 y 16 id.

Valdarachas	21 id.
Valdeaveruelo	16 id.
Valdenoches	9 id.
Villanueva de la Torre	8 id.
Yebes	22 id.
Yunquera	23 y 24 id.

Zona de Molina

Adoves	12 Novbre.
Alcoroches	14 id.
Algar	10 id.
Alustante	9 y 10 id.
Amayas	11 id.
Anchueta del Campo	12 id.
Anchueta del Pedregal	1 id.
Anchueta del Ducado	5 id.
Anchueta del Pedregal	7 id.
Aragoncillo	9 id.
Balbacil	18 id.
Baños	4 id.
Campillo de Dueñas	2 id.
Canales de Molina	10 id.
Castellar	1 id.
Castilnuevo	10 id.
Cillas	9 id.
Clares	7 id.
Cobeta	6 y 7 id.
Codes	17 id.
Concha	13 id.
Cordunte	13 id.
Cubillejo de la Sierra	1 id.
Cubillejo del Sitio	1 id.
Checa	5 y 6 id.
Chequilla	4 id.
Embid	4 id.
Establés	20 id.
Fuentsalz	6 id.
Herrería	11 id.
Hinojosa	8 id.
Hombrados	2 id.
Labros	7 id.
Lebrancón	2 y 3 id.
Luzón	8 y 9 id.
Maranchón	11 y 12 id.
Mazarete	6 id.
Megina	1 id.
Milmarcos	12 y 13 id.
Mochales	15 y 16 id.
Molina	24 y 25 id.
Morenilla	5 id.
Motos	8 id.
Olmeda de Cobeta	5 id.
Orea	7 id.
Pardos	1 id.
Peñalén	2 id.
Peralejos	2 y 3 id.
Pinilla de Molina	5 id.
Piqueras	13 id.
Pobo (El)	3 y 4 id.
Poveda de la Sierra	2 y 3 id.
Pradosredondos	7 y 8 id.
Rillo	12 id.
Rueda	10 id.
Selas	4 id.
Setiles	4 y 5 id.
Taravilla	1 id.
Tartanedo	2 id.

Terzaga	7 id.
Terraza	9 id.
Tierzo	8 id.
Tordellego	6 id.
Tordesilos	2 y 3 id.
Tortuera	5 id.
Torre Cuadrada de Molina	8 id.
Torremocha del Pinar	8 id.
Torremochuela	14 id.
Torrubia	14 id.
Traid	6 id.
Turmiel	19 id.
Valhermoso	1 id.
Villar de Cobeta	4 id.
Villel de Mesa	8 y 9 id.
Yunta (La)	3 id.

Zona de Pastrana

Albalate de Zorita	4 y 5 Nbre.
Albares	9 y 10 id.
Almoguera	4 al 6 id.
Almonacid de Zorita	6 y 7 id.
Aranzueque	15 id.
Armuña	9 id.
Drievés	15 y 16 id.
Escariche	14 id.
Escopete	2 id.
Fuente la Encina	2 y 3 id.
Fuente Viejo	7 id.
Fuente Novilla	17 y 18 id.
Hontoya	13 y 14 id.
Hueva	2 id.
Illana	12 y 13 id.
Loranca de Tajuña	16 y 17 id.
Mazuecos	7 y 8 id.
Mondéjar	8 al 10 id.
Moratilla de los Meleros	13 y 14 id.
Pastrana	3 al 5 id.
Peñalver	4 id.
Pioz	16 id.
Pozo de Almoguera	9 id.
Renera	15 id.
Romanones	10 y 11 id.
Sayatón	17 id.
Tendilla	5 y 6 id.
Valdeconcha	1 id.
Yebra	6 y 7 id.
Zorita de los Canes	8 id.

Zona de Sacedón.

Alcocer	12 y 13 Nb.
Alique	11 id.
Alocén	1 id.
Alhóndiga	5 y 6 id.
Auñón	8 y 9 id.
Berniches	3 y 4 id.
Casasana	17 id.
Castilforte	3 id.
Córcoles	1 y 2 id.
Chillarón del Rey	15 y 16 id.
Escamilla	5 y 6 id.
Hontanillas	10 id.
Millana	8 y 9 id.
Morillejo	20 id.
Olivar	2 id.
Pareja	5 y 6 id.

Peralveche	23 id.
Santa María de Poyos	12 id.
Recuenco (El)	21 y 22 id.
Sacedón	18 al 20 id.
Salmerón	1 y 2 id.
Torrerteras	8 id.
Villaexcusa de Palositos	9 id.

Zona de Siquenza

Aguilar de Anguita	9 Novbre.
Alboreca	2 id.
Alcolea del Pinar	15 id.
Alcuneza	3 id.
Algora	16 id.
Almadrones	16 id.
Anguita	7 y 8 id.
Atance (El)	4 id.
Baidés	3 id.
Bujalero	13 id.
Bujarrabal	14 id.
Carabias	17 id.
Castejón de Henares	19 id.
Castilblanco	9 id.
Cendejas del Medio	7 id.
Cendejas de la Torre	20 id.
Cortes	5 id.
Fuensaviñan	2 id.
Garbajosa	9 id.
Guijosa	11 id.
Horna	10 id.
Huérmedes	2 id.
Imón	7 y 8 id.
Jadraque	14 y 15 id.
Jirueque	8 id.
Laranueva	3 id.
Luzaga	6 id.
Mandayona	18 id.
Mirabueno	17 id.
Moratilla de Henares	10 id.
Navalpotro	2 id.
Negredo	3 id.
Olmeda de Jadraque	9 id.
Olmedillas	1 id.
Palazuelos	18 id.
Pelegrina	14 id.
Pinilla de Jadraque	6 id.
Pozancos	19 id.
Riosalido	6 id.
Santiuste	1 id.
Sanca	16 id.
Siquenza	17 al 19 id.
Tortonda	4 id.
Torremocha de Jadraque	5 id.
Torremocha del Campo	15 id.
Torresaviñan	15 id.
Torrevaldealmendras	4 id.
Viana de Jadraque	2 id.
Villacorza	4 id.
Villaseca de Henares	4 id.
Villaverde del Ducado	4 id.

Guadalajara 23 de Octubre de 1912.-P.-El Arrendatario, Antonio del Vado.-V.º B.º-El Tesorero de Hacienda, José M.ª Sedano.

Peñalver 15 de Octubre de 1912.— El Alcalde, Lucas Cortés.

OLMEDA DE JADRAQUE

Para cubrir el déficit de 602'17 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1913, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 110.000 kilogramos, á 19 céntimos los 100 kilos, suman 209 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro id. de 122.300 id., á 19 cént. los 100 id., hacen 232'37 ptas.

Patatas; otro id. de 84.670 idem, á 19 cént. los 100 idem, hacen 160'80 ptas.

Total, 602'17 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Olmeda de Jadraque 18 de Octubre de 1912.— El Alcalde, Gregorio Ruiz.

CASASANA

El día 13 del próximo mes de Noviembre, á las diez de su mañana, se efectuará en esta Casa Consistorial y sala de sesiones, la subasta pública del arriendo de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1913, bajo mi presidencia, debiendo depositar los licitadores el 5 por 100 de las 125 pesetas por que se efectúa. Si no hay rematante, se celebrará otra en el mismo local, el día 21 del propio mes y hora indicada.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan enterarse las personas que lo deseen.

Casasana 24 de Octubre de 1912. — El Alcalde, Venancio Herraiz.—P. S. M.— Salvador Sierra, secretario.

ROMANILLOS DE ATIENZA

Reconocidos por el Sr. Inspector municipal de esta villa los ganados lanares de los vecinos Tomás de la Fuente y Gabino Vesperinas, resulta se hallan padeciendo, con caracter benigno, la enfermedad variolosa, habiéndose designado para que pernocten los terrenos colindantes de Miedes, Alpedroches, Atienza y Casillas de Atienza.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los pueblos limítrofes.

Romanillos de Atienza 22 de Octubre de 1912. El Alcalde, Jesús Garcia.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Gualda, el padrón de cédulas personales para 1913, por quince días.

Igualmente lo está y por quince días, el de los pueblos siguientes:

Azañon.

Berninches.

Argecilla.

Romanillos de Atienza

Riofrio, el padrón de cédulas personales para el año 1913, por quince días y la matrícula industrial por diez días.

Por el mismo concepto que el pueblo anterior, lo están el de los siguientes:

Albalate de Zorita.

Alpedrete de la Sierra.

Codes.

Alustante.

Caspueñas.

Montarron, el repartimiento de la contribución por riqueza urbana para el año 1913, por ocho días.

Cerezo, id. por id.

Fuencemillan, id. por id.

Torrebeleña, id. por id.

Romanillos de Atienza, id. por id., y el de rústica y pecuaria por id.

Cendejas de Enmedio, el padrón de cédulas personales para 1913, el presupuesto ordinario para el mismo año y las cuentas municipales del año 1910 y 1911, por quince días.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

GUADALAJARA

Mes de Septiembre.—Sesión ordinaria del día 6.—Conceder á Don Modesto Henche, disfrute de agua para su solar del paseo de San Antonio.

Significar las gracias al Sr. Comisario Regio, Presidente del Consejo provincial de Fomento, por la subvención concedida para fiesta del Arbol y Concurso de ganados.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda, una solicitud de D. Francisco Fernandez Brieva, pidiendo se le releve del pago del arbitrio de inquilinato.

Sesión ordinaria del día 13.—Pasar á informe de la Comisión de Hacienda, una instancia del peón Auxiliar del Cementerio, solicitando aumento de sueldo.

Idem á id. de la Comisión de Aguas, una solicitud de D.^a Catalina Prieto, pidiendo disfrute de agua.

Denegar la petición de D. Francisco Fernandez Brieva, de que se le releve del pago del arbitrio de inquilinato.

Resolver varias reclamaciones presentadas contra el padrón de Cédulas personales del corriente año.

Encargar á la Comisión de Obras y Arquitecto, fijen las alineaciones que correspondan al edificio ex-Convento de Santa Clara.

Idem id. las alineaciones que correspondan á las casas números 5 y 7 de la calle del Museo.

Pasar á informe de la Comisión de Aguas, una solicitud de D. Julian Saboya y D. Pedro Ortego, pidiendo disfrute de agua.

Quedar enterado de una comunicación del señor Alcalde de Aranjuez, dando un voto de gracias á este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 20.—Desechar la solicitud de los empleados municipales en que piden se les abonen los descuentos que gravan sus sueldos.

Aprobar un presupuesto extraordinario de ingresos y gastos para este ejercicio.

Excluir á D. Cosme Ortego, del padrón vecinal de esta ciudad.

Tomar en consideración una moción de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, proponiendo la construcción de sepulturas perpétuas en el patio de Ntra. Sra. de la Antigua, del Cementerio.

Incluir en el padrón vecinal á Don Luis Rodríguez Asaluze.

Sesión ordinaria del día 25.—Excluir del padrón vecinal á D. Francisco de Diego.

Pasar á informe de la Comisión de Policía rural, una solicitud de Faustino Calvo y otros, pidiendo se restablezca el curso de las aguas pluviales por la calle del Alamin.

Autorizar á la Comisión de Beneficencia y Sanidad, para el nombramiento de Auxiliares del Matadero, durante la época de matanza de reses de cerda.

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno interior, una circular de la Dirección general de Administración, acerca del proyecto de reglamentación de Arquitectos provinciales y municipales.

Tributar un voto de gracias á D. Antonio Saz, por su donativo de notas y datos reunidos por don Miguel Mayoral, para la historia de Guadalajara.

Guadalajara 12 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Miguel Fluiter.

TORREMOCHUELA

Día 28 de Julio.—Se hizo el nombramiento de Comisionado para el ingreso de los mozos en Caja.

Día 18 de Agosto.—Se aprobó el proyecto de presupuesto para el año proximo y su exposición al público por 15 días.

Día 8 de Septiembre.—Se acordó la distribución de fondos y los festejos que se han de celebrar en honor de la Patrona de este pueblo.

Torremochuela 8 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Juan Lopez.

CERCADILLO

Día 7 de Julio.—Se aprobó la distribución de fondos y la cuenta del semestre remitida por el agente.

Día 19 de Agosto.—Se acordó informar la instancia de varios vecinos recurriendo en alzada ante el Sr. Gobernador civil de providencias gubernativas impuestas por esta Alcaldía.

Cercadillo 10 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Mariano Hervás.

CENTENERA

Día 7 de Julio.—Acordó reparar los caminos y nombrar interinamente inspector de carnes á don Lorenzo Puerta.

Día 14.—Dar posesión de su cargo al Sr. Puerta.

Día 21.—Se nombró comisionado para la entrega de mozos en caja á D. Tomás Perez.

Día 28.—Aprobó la cuenta rendida por el agente de negocios.

Día 11 de Agosto.—Acordó el interrogatorio sobre la Ley de 12 de Junio de 1911, é informó la calamidad sufrida en Lupiana por una tormenta.

Día 18.—Acordó imponer los recargos municipales y formar el presupuesto municipal.

Día 1 de Septiembre.—Conforme con el proyecto de presupuesto, acordó su exposición 15 días.

Día 22.—Satisfacer las atenciones que sean posibles de trabajos realizados y nombrar al Sr. Alcalde para que concurra el día 25 á la discusión del presupuesto de gastos carcelarios.

Centenera 12 de Octubre de 1912. El Alcalde, Crisanto Gomez.

TOMELLOSA

Día 7 de Julio.—Acordar la admisión de la re-

nuncia de Médico titular de esta villa, anunciar la vacante en el periódico oficial y nombrar interino hasta tanto tuviera lugar la provisión en propiedad.

Día 28.—Se acordó el nombramiento de Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Día 11 de Agosto.—Aprobar el acta anterior y publicar unos acuerdos referentes á Guadería rural.

Día 18.—Aprobar el acta anterior y el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1913 y el del extraordinario para el del actual.

Tomellosa 7 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Nicolás Marín.

AGUILAR DE ANGUILA

Mes de Julio.—Día 7. Se aprobó la cuenta del Agente del Ayuntamiento correspondiente al primer semestre.

Día 21.—Se aprobó la cuenta de los arreglos hechos en la Casa consistorial y escuela pública.

Se acordó pagar al Sr. Alcalde varias cantidades por él satisfechas.

Se nombró Comisionado para la entrega en Caja de mozos á D. Miguel Fluiter.

Mes de Agosto.—Día 11.—Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1913.

Fué aprobada la cuenta presentada por el Comisionado de quintos D. Melanio Escribano, acordando su pago.

Día 18. Se nombró vocal de la Junta local de Instrucción pública como Concejal, á D. Vicente Díez Villar.

Se acordó proceder al arreglo de los caminos vecinales y puentes de este término.

Mes de Septiembre.—Días 1 y 8.—Se acordó aceptar los pastos de la Dehesa «El Masegar», según aparece en el plan de aprovechamientos de 1912 á 1913, aprobándose en la primera la distribución mensual de fondos.

Día 9.—Quedó aprobado el concierto gremial hecho con los vecinos para pago del impuesto general de consumos, durante el año 1913.

Día 15. Se acordó proceder al reparto de las hojas para formar el padrón de cédulas personales para 1913.

Días 22 y 29.—Se aprobó la cuenta presentada por el Concejal D. Nicolás Gaitán, de los arreglos de caminos y puentes, acordando su pago. También se aprobó y acordó su pago de la cuenta presentada de todos los gastos ocasionados por la higiene, salubridad pública, etc.

Aguliar de Anguila 6 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Patricio Garcia.

PERALVECHE

Día 8 de Septiembre.—Se acordó elegir el medio de los encabezamientos gremiales voluntarios de todas las especies de consumo, con inclusión del de sal y alcoholes para hacerlo efectivo en el año 1913, autorizando al Sr. Alcalde para que instruya el oportuno expediente, dando cuenta á la Administración.

Día 15.—Se acordó que, examinado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1913, y encontrándose conforme y arreglado á las necesidades de la población, disposiciones vigentes y recursos de la localidad, que se fije al público por quince días y transcurridos con diligencia que los acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva á la Junta municipal.

Peralveche 1.º de Octubre de 1912. — El Alcalde, Nicolás Lopez.

HUETOS

Día 2 de Julio.—Se acordó tomar medidas preventivas para evitar abusos durante la recolección de cereales y dar lectura de la correspondencia oficial.

Día 21.—Nombrar comisionado que entregue las relaciones de los mozos del reemplazo en Caja, y cuenta de cobros y pagos del primer semestre.

Día 4 de Agosto.—Se dió cuenta de que, habiendo levantado las mieses, se vayan desvedando los pastos de los rastrojos conforme se viene haciendo de costumbre.

Día 11.—Se dió cuenta de un interrogatorio sobre la suspensión de consumos, contestando á las preguntas que en él se hacen.

Día 25.—Se acordó hacer el puente en el camino de Cifuentes.

Día 26.—Sesión extraordinaria para examinar el proyecto del presupuesto.

Día 22 de Septiembre.—Arreglar los caminos vecinales por haberlos deteriorado las avenidas.

Huetos 30 de Septiembre de 1912. — El Alcalde, Anacleto Garcia.

BUDIA

Sesión de 21 de Julio.—Se aprobó la cuenta del agente, correspondiente al primer semestre.

Día 28.—Se nombró comisionado á D. Abdón Retuerta para la entrega de los mozos en caja, abonándole 15 pesetas.

Día 4 de Agosto.—Recordar al vecindario la prohibición de arrojar aguas sucias á la vía pública.

Día 11.—Autorizar una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Deuda pública, á fin de que se rectifique una inscripción nominativa de Deuda perpetua del 4 por 100 interior.

Elevar otra instancia al Sr. Ministro de Hacienda en súplica de que se revoque el acuerdo de la Dirección general y se emita á este pueblo una inscripción por un valor nominal equivalente al valor efectivo, con arreglo al tipo medio de cotización.

Día 18.—Informar favorablemente á la Comisión provincial la calamidad sufrida por el pueblo de El Olivar, con motivo de una tormenta.

Que pase á estudio de la Comisión de Obras públicas el proyecto de sustitución de las actuales cañerías, formado por el Sr. Ingeniero.

Que se proceda á formar el proyecto de presupuesto para 1913.

Día 25.—Se examinó el proyecto de presupuesto y encontrándole conforme, se acordó su exposición por quince días.

Que se celebre en las fiestas de Ntra. Sra. del Peral una corrida de novillos, previa autorización.

Día 8 de Septiembre.—Que se proceda á cerrar la plaza, satisfaciendo los gastos del cap. 9.º

Día 15.—Recurrir en alzada ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, contra la resolución de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Día 22.—Aprobar y autorizar el recurso de alzada formulado en la sesión anterior.

Día 29.—Adquirir un libro para las actas de sesiones y el reintegro del mismo.

Aprobar los gastos de la corrida y de una jeringa adquirida para el servicio benéfico.

Budia 6 de Octubre de 1912. — El Alcalde, José Bermejo.

PALAZUELOS

Sesión de 7 de Julio.—Se acordó prohibir la entrada de ganados en los rastrojos.

Día 4 de Agosto.—Que se den las gracias al señor Conde de la Unión, por el donativo de un retrato de SS. MM.

Día 11.—Que se encargue la función votiva de San Roque al Sr. Cura.

Día 25.—Que la comisión respectiva estudie el proyecto de presupuesto para 1913.

Día 1 de Septiembre.—Acordó pagar las atenciones de este mes y exponer al público por quince días el proyecto de presupuesto.

Día 8.—Se aceptó el plan general de aprovechamiento del monte para 1912-13.

Día 15.—Se procedió al sorteo de conciertos para cubrir el cupo de consumos en el año próximo.

Día 22.—Se acordó se repartan las hojas para formar el padrón de cédulas.

Día 29.—Pagar las atenciones de Octubre.

La Junta municipal acordó la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos y el presupuesto municipal para el venidero.

Palazuelos 6 de Octubre de 1912. — El Alcalde, Francisco Esteban.

PIOZ

Sesión del 14 de Julio.—Fueron presentadas las cuentas municipales de 1911, acordando pasen al Sr. Regidor Síndico, para su censura.

Día 21.—Fueron aprobadas las cuentas municipales de 1911, acordando su exposición al público.

Día 28.—Fue nombrado el Comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Día 25 de Agosto.—Se acordó la recaudación del interés del 5 por 100 del préstamo á labradores.

Día 8 de Septiembre.—Se nombró representante para asistir al acto de discusión y aprobación de gastos carcelarios para 1913.

Día 15.—Se acordó celebrar la fiesta de San Donato, como es costumbre.

Día 22.—Quedó nombrado Alcalde, conforme previene el art. 52 de la ley Municipal.

Pioz 11 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Aniceto Rodriguez.

CASAS DE SAN GALINDO

Sesión del 7 de Julio.—Se aprobaron las cuentas de los Agentes D. Antonio Medranda y D. Antonio Ayuso.

Día 28.—Se nombró comisionado á D. Santiago Ortego, para la entrega de quintos en caja, asignándole seis pesetas de dietas.

Día 15 de Septiembre.—Se acordó formar el presupuesto para 1913, padrones de cédulas y matrículas con los recargos del 50 y 13 por 100 para cubrir el déficit.

Día 22.—Se acordó el arreglo de caminos vecinales y recaudación de tributos.

Día 29.—Se aprobó el presupuesto municipal y se acordó su exposición al público.

Casas de San Galindo 11 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Santiago Ortego.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

GUADALAJARA

Cédula de citación.—El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en orden de la Superioridad, procedente del sumario por estafa, ha acordado se cite por segunda vez al

procesado Nemesio del Amo Gualde, vecino que fué de Madrid, en la calle de Alvarado, núm. 14 bajo, núm. 6 (Cuatro Caminos), para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital para hacerle saber la suspensión de condena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar. —*Guadalajara* 19 de Octubre de 1912.—El Secretario.—P. h.—P. Eduardo la Lueta y Nuñez.

ATIENZA

Don Máximo Garcia Gil, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á un gitano llamado Juan Antonio Gimenez Berjal, de 30 años de edad, casado, hijo de Rafael y de Juana, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid y vecino de Guadalajara, en la calle del Alamin, hoy de ingnorado paradero, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en la causa que contra dicho sujeto se sigue sobre hurto de cuatro caballerías menores; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado en las cárceles del mismo.

Dado en Atienza 22 de Octubre de 1912.—Máximo Garcia Gil.—De orden de S. S.—José Giner

SACEDON

Don Federico Parera y Abello, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las costas á que fué condenado Felipe Cano Fernandez, vecino de Escamilla, en causa que se le siguió por el delito de allanamiento de morada, he acordado celebrar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes que le fueron embargados, sitios en el término municipal de Escamilla, los cuales aparecen descritos en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, núm. 116, correspondiente al 25 de Septiembre último.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana y con las mismas formalidades que el anterior.

Dado en Sacedón á 19 de Octubre de 1912.—El Secretario, Agustin de Santiago.—Federico Parera.

SEGOVIA

Don Antonio Pérez-Moso y Salvador, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que por D.ª Esperanza Pina Díaz, en concepto de viuda de D. Enrique Villellas y Santaliestra, Registrador interino que fué de la Propiedad de este distrito hipotecario, fallecido en veintiseis de Marzo último, y en representación de sus hijos menores de edad, se ha solicitado la devolución de la fianza de cinco mil doce pesetas

que constituyó en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia, á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, para garantizar las responsabilidades de su cargo, con arreglo á las disposiciones vigentes, así como la de setenta y ocho pesetas y cincuenta y dos céntimos que anteriormente había constituido en la Caja de Depósitos, Tesorería de Guadalajara, y á disposición del Ilmo. Sr. Presidente antes referido, y para el mismo objeto de garantizar las responsabilidades del cargo de Registrador interino de la Propiedad del distrito hipotecario de Cifuentes.

En su virtud, y á fin de cumplir lo prevenido en el artículo trescientos siete de la vigente ley Hipotecaria, se hace pública dicha pretensión para que todas aquellas personas que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor por actos realizados en el ejercicio de ambos cargos, formulen la correspondiente reclamación dentro del plazo de tres meses, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Guadalajara; advirtiéndose que este es el segundo edicto que se publica.

Dado en Segovia á nueve de Octubre de mil novecientos doce.—Antonio Pérez-Moso.—El Secretario de Gobierno, Julián A. Teso.

PASTRANA

El Juzgado de primera instancia de este partido, en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia pronunciada en autos ejecutivos promovidos por D. Julián Lopez Pardo, contra D. Mariano Pardo Fernandez, vecinos de Hontova, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en primera subasta pública los bienes inmuebles, sitios en término de dicho pueblo, embargados al deudor, á saber:

	Pesetas
1. Una casa en Hontova, calle de la Solana sin número, de planta baja, principal y cámaras, con corral, tasada en	2 500
2. Una tierra de regadío á cereales, en el sitio del Tejar, de haber 93'15 áreas, en	750
3. Una tierra de secano en el Llano, sitio del Carabo, de haber una hectárea y 55'25 áreas, en	125
4. Una tierra en el camino de Escopete, de 62'10 áreas, en	125
5. Una tierra de secano en la Tinada, de haber una hectárea 55'25 áreas, en	150
6. Una tierra de secano en Morona, de 46'57 áreas, en	100
Total	3 750

Para el remate se señaló el día quince de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente el 10 por 100 de la tasación de cada finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no hay títulos de propiedad de dichos bienes, los cuales serán suplidos á costa del rematante por los medios establecidos en la ley Hipotecaria.

Pastrana 15 de Octubre de 1912.—El Secretario, Ricardo Blánquez.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Benito Torres.